

CERTIFICADO DE CALIDAD 2012

Fecha de Emisión **11 DE SEPTIEMBRE DEL 2012** No

2963

Nuestro Pedido: **62-0441** Remisión: _____ Factura: _____

Vendido a: **PLESA ANAHUAC Y CIAS, S.A. DE C.V.**

Dirección: **Av. VALLE DE LAS ALAMEDAS No. 66-0 SAN FRANCISCO CHILPAN, TULTITLAN, EDO. DE MEXICO.**

Su pedido: **13935** Producto: **IS-05- 3/16" X 1"**

Acabado: **DENTADO GALVANIZADO** Cantidad: **05 TABLEROS**

Verifique que nuestra marca **IRVING** está grabada en el producto que recibe

PRODUCTO TERMINADO

	ESPECIFICADAS:	OBTENIDAS:
SOLDABILIDAD DE VARILLAS:	320 Lb-Ft MIN.	350 Lb-Ft
ANCHO Y LONGITUD DE TABLERO, PIEZA, ESCALON:	1000 X 6100 mm	998 X 6099 mm
DIAMETRO:	N/A	N/A
PLANO NUMERO:	N/A	

Certificamos que los productos cumplen satisfactoriamente con los requisitos del sistema de calidad en las diferentes etapas del proceso de fabricación, la información aquí contenida es veraz y existe en los Registros de Aseguramiento de Calidad de la Empresa.

Verifique la autenticidad de su certificado al 01 800 021 4784

AFIRMAMENTE

JOSE FRANCISCO RAMIREZ BOCANEGRA
ASEGURAMIENTO DE CALIDAD

Harsco Industrial IKG de México, S.A. de C.V.
Prol. Corregidora Norte No. 487
Col. Parques Industriales
C.P. 76160 Querétaro, Qro. Mex.

Tel. 442.227.1000
Fax. 442.227.1001
www.irving.com.mx



PÓLIZA DE GARANTÍA

Querétaro, Qro. 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

PLESA ANAHUAC Y CIAS, S.A. DE C.V.
Av. VALLE DE LAS ALAMEDAS No. 66-0
COL. : SAN FRANCISCO CHILPAN
TULTITLAN EDO. DE MEXICO.

Ref.: PEDIDO DEL CLIENTE No. : 13935

CONTRATO: SIN NUMERO

NUESTRO PEDIDO: 62-0441

DESCRIPCION DE MATERIALES:

05 TABLEROS TIPO IS-05-3/16" X 1" DENTADO GALVANIZADO DE 1000 X 6100 mm A-36

De acuerdo a la estipulación del contrato de referencia, por este medio otorgamos ante a favor y a disposición de **PLESA ANAHUAC Y CIAS, S.A. DE C.V.**, póliza de garantía garantizando todos los equipos y/o materiales en todas las partes y mano de obra, contra cualquier defecto de fabricación, funcionamiento o desempeño, faltantes averías o discrepantes por un término de doce (12) meses después de la instalación o dieciocho (18) meses después de la entrega de los bienes motivo del contrato referido, cumpliendo estos en calidad y cantidad pactados en el mismo.

CONDICIONES

- 1.-Para hacer efectiva esta garantía no podrán exigirse mayores requisitos que la presentación de esta póliza junto con el reclamo por escrito correspondiente emitido por **PLESA ANAHUAC Y CIAS, S.A. DE C.V.**
- 2.- **HARSCO INDUSTRIAL IKG DE MEXICO, S.A. de C.V.**, se compromete a reparar, reponer sustituir o subsanar en su caso el producto, las piezas o componentes faltantes o defectuosos, servicios agregados o análogos del mismo sin ningún cargo para **PLESA ANAHUAC Y CIAS, S.A. DE C.V.**, incluyendo lo anterior los gastos de transportación o derivados del cumplimiento de la garantía.
- 3.-En caso de reparación el tiempo empleado en la misma, no podrá excederse de 30 días contados a la fecha de recepción del producto por **HARSCO INDUSTRIAL IKG DE MEXICO, S.A. de C.V.**

Harsco Industrial IKG de México, S.A. de C.V.
Prol. Corregidora Norte No. 487
Col. Parques Industriales
C.P. 76160 Querétaro, Qro. Mex.

Tel. 442.227.1000
Fax. 442.227.1001
www.irving.com.mx

HARSCO
INDUSTRIAL
IKG

4.- Los casos en que no será aplicable esta garantía son:

- a.- Cuando el producto haya sido utilizado en condiciones distintas a las normales.
- b.- Cuando el producto no haya sido operado de acuerdo a los instructivos o manuales entregados para el efecto.
- c.- Cuando el producto haya sido alterado o reparado por terceras personas.

5.- Esta garantía podrá hacerse efectiva mediante el procedimiento siguiente:

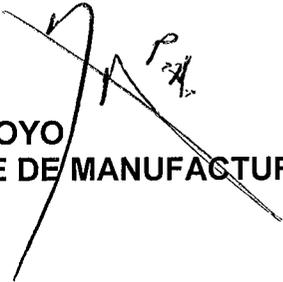
I).- **HARSCO INDUSTRIAL IKG DE MEXICO, S.A. de C.V.**, se compromete a recoger o retirar los bienes correspondientes.

II).- **HARSCO INDUSTRIAL IKG DE MEXICO, S.A. de C.V.**, efectuará las reparaciones, reposiciones, sustituciones o subsanará a entera satisfacción de **PLESA ANAHUAC Y CIAS, S.A. DE C.V.**, El motivo del reclamo, recabando a la entrega de los bienes el visto bueno del área usuaria para la liberación de la reclamación.

La resolución de cualquier reclamo generado durante la vigencia de la presente no la limita ni exime a **HARSCO INDUSTRIAL IKG DE MEXICO, S.A. de C.V.**, de responder ante **PLESA ANAHUAC Y CIAS, S.A. DE C.V.**, de cualquier anomalía o vicio oculto que presenten los bienes amparados por la póliza dentro de su vigencia.

La póliza únicamente podrá ser cancelada por **PLESA ANAHUAC Y CIAS, S.A. DE C.V.**, Mediante autorización expresa para el efecto.

Atentamente


ING. ANTONIO ARROYO
SUPERINTENDENTE DE MANUFACTURA

F-130 Rev. 1